

ACTA N.º 199 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las doce horas del día dos de noviembre de dos mil diecisiete, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Dolores Gorostiaga Saiz y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), e Ilmos. Sres. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero) y D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO, DE 16.10.2017, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO PARA LA IX LEGISLATURA, FORMULADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/8420-0002]

Oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día de hoy y tras diversas intervenciones, a la vista del informe del Letrado-Secretario General, SE ACUERDA, inadmitir el recurso de reconsideración planteado por el Diputado D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 16 de octubre de 2017, de aprobación de la Norma de funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto, pues el recurso incumple lo dispuesto en el artículo 33.2 del Reglamento al haber transcurrido más de cinco días desde la publicación del Acuerdo (BOPCA n.º 286, de 17.10.2017). El presente Acuerdo está motivado por lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de la Cámara que establece que para el cómputo de días hábiles en los plazos parlamentarios se considerarán los días entre el lunes y el sábado de cada semana, y el artículo 99.2 del Reglamento que dispone que los documentos registrados en las Oficinas de Correos será admitidos “cuando lleguen al Registro General de la Cámara.” Por tanto, procede la inadmisión por extemporáneo, ya que el último día para la presentación de un recurso de reconsideración era el día 23 de octubre de 2017, y el recurso presentado fue recibido en el Registro General de la cámara el día 26 de octubre de 2017.

Así mismo, la Mesa ACUERDA encomendar al Letrado-Secretario General la elaboración de informe jurídico en relación con la interpretación del artículo 4.1 de las Normas de funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto para la IX Legislatura.

Antes de empezar a debatir el segundo punto del orden del día, el Sr. Carrancio Dulanto abandona la sesión.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE REPARTO DE LA SUBVENCIÓN DEL GRUPO

PARLAMENTARIO MIXTO.

La Señora Presidenta abre un turno de fijación de posiciones e intervienen:

La Sra. Vicepresidenta Primera que anuncia su voto favorable al reparto de la subvención correspondiente en el sentido en el que ha sido elaborado por la Presidencia de la Cámara y trasladado por la Secretaría General.

La Sra. Vicepresidenta Segunda anuncia su abstención en la distribución de la subvención del Grupo Parlamentario Mixto, continuando con el criterio manifestado por su Grupo Parlamentario desde el inicio del abandono por el Sr. Carrancio Dulanto de su partido político, y como muestra de su disconformidad por cómo se ha ido desarrollado este asunto.

El Sr. Secretario Primero indica que su voto será contrario a la propuesta elaborada por la Presidencia ya que, como ha indicado la portavoz de su Grupo Parlamentario, es partidario de la propuesta formulada por el Sr. Gómez González.

La Sra. Presidenta señala que, oídas las posturas de los portavoces, su preferencia se inclina por la propuesta trasladada por la Secretaría General.

Tras diversas deliberaciones y habida cuenta de que el Sr. Gómez González es portavoz del Grupo Parlamentario Mixto a todos los efectos, según el artículo 2.1 del Acuerdo de 16 de octubre de 2016 y, de que el Sr. Carrancio Dulanto es miembro de la Mesa y que tiene asignado un Asesor de Mesa, como personal eventual, incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del personal eventual del Parlamento de Cantabria, aprobada por la Mesa el 20 de julio de 2017 (BOPCA n.º 266, 21.07.2017); con el voto en contra del Sr. Secretario Primero y la abstención de la Sra. Vicepresidenta Segunda, SE ACUERDA proceder al reparto de la “Subvención complementaria por asistencia administrativa al Grupo parlamentario”, aprobada por la Mesa Comisión de Gobierno de 13 de julio de 2015, de la siguiente forma: un cuarto de la cuantía de la misma se destinará al Sr. Carrancio Dulanto (1.091,13 euros al mes), y los tres cuartos de la misma le corresponderá al Sr. Gómez González (3.273,37 euros al mes).

El presente Acuerdo tiene efectos desde el día 2 de noviembre de 2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero, con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,